

Octubre de 1799

Gastos ordinarios del  
Ramo Marina

Reparos — 1.º

Quad. <sup>no</sup> pro

1790

Chaquado-

GM-CO 4.2  
CAS 56  
DOC 76  
Fol. 27

Do  
St. M

#

Recivi del Sr. D. Josef Man. de Tagle Yruga,  
Cav. de la R. Disting. de don Carlos 3.<sup>o</sup> Comisario  
de Guaya Masina, Doce p. por la hechura de dos  
Pastidores de Alambre para la ropa del quarto, y  
Oficina del Almacen gral de Masina, y portura  
de don Vidios de ella. y p.<sup>o</sup> que couste firmo este en la  
Comisaria de Guaya Masina de Lima y  
octubre 7. de 1799.

Son. 12. Leros.

Thomas Sambrano  
C

+

12

N<sup>o</sup> 2

Plencia del S. <sup>o</sup> J<sup>o</sup> Manuel de Jauregui Cav. <sup>o</sup>  
 la Real, y disting. <sup>o</sup> <sup>o</sup> de Carlos 3.º Comis. de Guerra  
 Milit. de Mar. <sup>o</sup> y Marina Diez p. por la aprehension  
 del Crim. Desertor de la Dotacion del Yng. Simón Fran.  
 Ribera, el que se hallava en el Pu. de Payta, en el qual  
 queda unq. p. q. se remita al P. de Callao. Y para  
 que conste firmo este en la Comis. de Guerra y Marina  
 de Lima a 3 de Oct. de 1779.

Con lo p.

Arruigo de man. Gallo  
 Cav. de Drag.

Juan José Arruigo

Angados

Gregorio Gonzalez, Grumete  
del Vergantin del Rey n.º el Limeno.

Ajustamiento.

Su do. veng. do. lta. l. exc.º de Feb.º  
19.º q. fue desp.º de servicio por inutil.

N.º

3

Ministerio de Marina de Sur  
24.º oct.º de 1799.

Carg.º



Trip.º del Verg.º Limeno.

Pesos. n.º. rrs.

Gregorio Gonzalez ha de haver por 19.  
Dias, del sueldo de 8. p. veng.º desde 15.º de  
En.º de 1799. q.º empezo à servir, hasta 4.  
exc.º de Feb.º sig.º q.º fue despedido por inutil. 3. 9. . . 27.

Alcanza à la R.ª Maj.ª el contenido Yndiv.º hasta el dia exc.º de su  
despido, tres Pesos, cinco r. y veinte y siete mrs. de plata fuerte  
lig.º Ministerio de Marina de Sur en Lima à veinte y uno de  
oct.º de mil setec.º noventa y nueve.

Son 3 p. 5 r. 27 mrs

Mano de Tagle  
Nasaga

Recivir.

Gregorio Gonzalez

Al Estado Mayor del Apost. No. 4

del Callao.

Ajusto.

Minist. de Marina del Sur 31 de Oct. de 1799

De su hav. venf. da en el pres. mes.

Estado mayor Depocito.

Rs. ta. te. p. da. ps. n. m. a.

Comand. en jefe.

S. J. Tomas de Uarte, y Siano, Yrie.

de la 1.ª Arm.ª a 6.ª de. ta. sus hav. venidos en fin al pres. octubre . . . . .

4800. P 600. "

Ofic. de ord. nas

El Jefe de Inq. D. Ydefonso Toruella hadch.

Por 1 ml. de su su. de 60 p. bas.º y m.º p. 8.º an.º . . . . .

450. 15.

bu.º cu.º por ignorarse su est.º de haver co. pr.º de su gratif.º de 67 1/2 p. lig.º de mena pers. adhamy

540.

Por 21 dias de racion, y medias de arm.º al resp.º de la ca. da racion, y gerten.º a Ym.º . . . . .

69. 25.

Por Ym.º de la gratif.º de 20 p.º en ambas de.º corresp. al pres. mes . . . . .

150. 5  
1210. 11.

Ofic. Interr. de Arm.

El de igual Clase D. Jose de la Aruclax,

Por el mismo su.º q. el antec.º bas.º Ym.º . . . . .

450. 15.

Por Ym.º de la gratif.º de 67 1/2 p.º integros de mena . . . . .

540.

Por las mismas rac.º de arm.º a Ym.º . . . . .

69. 25.  
1060. 6.

151. 2. 11.

132. 4. 6.

Alf.º de Navio en Amerino Sere.º

Don Ygn.º de Noo. pr.º Ym.º de su su.º de 45 p.º

bas.º Ym.º y m.º p.º 8.º . . . . .

337. 28.

Por Ym.º de la gratif.º de 67 1/2 p.º integros de mena . . . . .

540.

Por las mismas rac.º de arm.º a Ym.º . . . . .

69. 25.  
947. 12.

118. 3. 12.

Otro.

Don Juan Satre Ym.º . . . . .

" " " " " "

118. 3. 12.

Otro.

Don Antonio Quartara Ym.º . . . . .

" " " " " "

118. 3. 12.

Otro

Don Pedro Baugua Ym.º . . . . .

" " " " " "

118. 3. 12.

1357. 4. 25.

Sub. de Costo. D.<sup>na</sup> Jose Maria Conio. Por una gaja del  
 lu.<sup>do</sup> de 37<sup>to</sup> p.<sup>o</sup> conde exado como Alf.<sup>o</sup> de Frag.<sup>ta</sup>  
 a bu.<sup>ca</sup> Cu.<sup>ta</sup> corresp.<sup>te</sup> al p.<sup>o</sup>ca. mes hecho loides. /  
 de Ymb.<sup>o</sup> y m.<sup>te</sup> cad.<sup>o</sup> ..... 281- 18-  
 Por la gratif.<sup>ca</sup> de 67<sup>to</sup> p.<sup>o</sup> inteq.<sup>o</sup> de mesa como Emb.<sup>o</sup> /  
 correspond.<sup>te</sup> al p.<sup>o</sup>ca. mes ..... 340.  
 Por 31 dias de racion, y media de arm.<sup>ta</sup> Im.<sup>o</sup> a 1/2<sup>o</sup>. /  
 cada Nacion. .... 69- 26.  
 891- 9-

P. 111.

Intro. may. de maort. El Alf.<sup>o</sup> de Frag.<sup>ta</sup> graduado D.<sup>na</sup> Leon Aycares  
 por Im.<sup>o</sup> su lu.<sup>do</sup> de 80 p.<sup>o</sup> su. la 1/2<sup>o</sup> de 16 mrs.  
 de vellon p.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup>ca para Ymb.<sup>o</sup> y monte  
 como Individuo Maestranza, y de la  
 asij.<sup>o</sup> de 300 r. de v.<sup>o</sup> liquido &  
 corresp.<sup>tes</sup> a Im.<sup>o</sup> ..... 504- 22-

P. 63.

2.<sup>do</sup> Piloto 1.<sup>o</sup> num.<sup>o</sup> Don Andres Clemens, por d. arm. su.  
 de 11 p.<sup>o</sup> basado el Ymb.<sup>o</sup> por 8 mrs. y el  
 monte por 16. .... 297- 30

P. 37.

Piloto 2.<sup>o</sup> num.<sup>o</sup> y  
 Visia en los Chorriillos Don Antonio Pca. por Mem. de l.  
 sueldo de 20 p.<sup>o</sup>ca basado el Ymb.<sup>o</sup> por  
 8, y el monte por 16. .... 145- 11-

Descuento.

De la asignacion de un tercio del sueldo a 15 Escudos  
 a Plata hechos los mismos descuentos. .... 36- 11  
 107 &

1.582.

Acansan a la R.<sup>ta</sup> Haz.<sup>ta</sup> en fin del corr.<sup>te</sup> los onze ofi.<sup>os</sup>

que incluye este apunte la cantidad de Mil quinientos ochenta, y  
dos p. Siete na. y veinte, y ocho maras. de plata fu. te ligando  
Ministerio de Marina del Sur. Lima 31 de Octubre de 1799 =

son 1582 p. 7 r. 28 m.

Mano de  
Nervinos.

Fernando de Agarte

Josef Luis Aguila

Juan Lopez

Juan de los Rios

Pedro Vargues

Josef Fonseca

Jose Maria Corio

Antonio Vero

Antonio Quintero

Andres Clemes

Leon Hyar

Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.



A section of faint handwritten text in the middle of the page, appearing to be a list or a set of instructions.

A section of faint handwritten text below the middle of the page, continuing the list or instructions.

A section of faint handwritten text in the lower middle of the page.

A section of faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a concluding paragraph or signature.

Artilleria  
Prot

2.º relal. con

Art.º de la 3.º

Arill.  
sue p.v.  
Marino de  
for 27 p.

Hizione  
ordenec

N.º

Y  
Dos Individuos del R. Cuerpo  
de Artilleria del Depocito de la Frag.  
Art.º 1.º Ajutam.º  
de sus Prest. venfido en fin de oct.º de 77

Minist.º Marina del Suo 31 de  
Oct.º de 1777

### Depocito

Art.º 2.º del R.º Fran.º Maria Rodrig.º Por 1 m.º suyo

Prest de 17 p.º corresp.º al prei.º oct.º hecho  
los corresp.º de cuenta de Ymb.º y m.º p.º 8.º ..... 15. 7. 21.

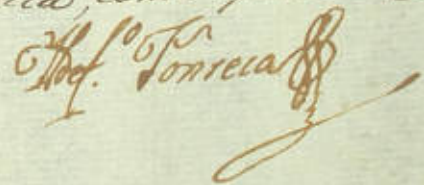
Art.º 3.º Manuel Narbaen Por 1 m.º suyo

Prest de 12 p.º hechos los citados del.º " ..... 11. 2. 3.  
son Pesos 27 - 1. 24

Alcanzar a la Real Hacienda los dos Ind.º del Real Cuerpo  
de Artill.º que ine.º el am.º ajutam.º en fin del prei.º mes, Veinte,  
y siete p.º vna.º y veinte, y quatro mrs. en plaza fu.º de lig.º Minist.º  
Marina del Suo. Lima 31 de Oct.º de 1777.

Por 27 p.º 1 r.º y 24 mrs.

  
Manuel Narbaen

Hivie este pagamento con mi asistencia, como Oficial de  
ordenes y conforme a ordenanza -   
Jof.º Torreia

Ala Tropa de los Batall.<sup>tes</sup>  
Marinos del Depocito de la Frag.  
Castor Asuntam<sup>to</sup>

Minist. Marina del Sur 31 de  
Octubre de 1799.

De su Pres. venf.<sup>do</sup> en el mes de Agosto.

Depocito.

De la 2. <sup>da</sup> del 6. <sup>o</sup>	Francisco Pastor, Por un mes venf. Pres. de 9 p. <sup>tes</sup> corroy. <sup>te</sup> al pres. <sup>te</sup> oct. <sup>e</sup> hecho los dias 2. <sup>os</sup> Ymb. p. <sup>tes</sup> 8, y m. <sup>tes</sup> por 4.....	8-4-22
Otro ad.	Antonio Guerrero Ym.....	8-4-22
2. <sup>da</sup> del 12	Eduardo España Yem.....	8-4-22
		<u>25-5-32</u>

Acancan a la Real Mar.<sup>da</sup> los tres Ynd.<sup>os</sup> de los Batallones de Marin.<sup>na</sup>  
q.<sup>e</sup> inc. el anterior asuntam.<sup>to</sup> en fin del pres.<sup>te</sup> mes, Venie, y cinco p.<sup>tes</sup>  
Cinco nov. y treinta, y dos mrs. y plata fu.<sup>te</sup> lig. Ministerio de  
Marina del Sur. Lima 31 de Oct.<sup>e</sup> de 1799.

son 25 p.<sup>tes</sup> 5 na. 32 mrs.

*[Signature]*  
Mano de  
Nasaga

It viose este pago con mi asistencia, como oficial de Ordenes,  
y conforme a ordenanza. *[Signature]*

Ajustam<sup>to</sup> de la Corbeta Castor.

Minist. Marina del Sur 24 de Oct. 1799.

su hav. vendidos h. fin oct. 1799

Deposito.

Guar. hav.	Nicolas Figueroa Por un mes de cu. lu. de 26 p. correspond. al mes. bas. el Ymb. por 8 y el m. por 16.	145-24	18-1-24
Artill. ord.	Joag. Arabaulana Por d. su lu. de 16 p. bas. solo Ymb.	94-3	11-6-3
	José Savió Ym.	"	11-6-3
	Marmel Soto mayor Ym.	"	11-6-3
	Don Carlos Orziqui Ym.	"	11-6-3
	Manuel José Obrego Ym.	"	11-6-3
	José Mariano Moya Ym.	"	11-6-3
Marinero	Pedro Jullana. Por Ym. de su lu. de 12 p. bas. Ymb.	70-19	8-6-19
Grum. tes	Pedro Orzagas. Por d. out de 8 p. bas. d. Ymb.	47-1	5-7-1
	José Antonio Ortega.	"	5-7-1
		<u>109-2-29</u>	

Alcanzar a la Real Hacienda en fin del expresado mes los Diez Individuos que incluye el anterior ajustam.

Ajustamiento, Ciento nueve pt. dos rr. y veinte, y nueve mrs.  
de Plata fuerte líquidos. Disting. Inanimas a la Real Cofradia

A 20 de Octubre de 1799.

Lom 109 pt. 200. 29 m.

*[Signature]*  
Mano del Abogado  
Domingo de Soto

Hicose el Pago de este Ajuste en Tablay mano propia y  
con mi asistencia como oficial de ordenes. *[Signature]*

Desembarcado

Asunt.

Mimit. Manima vel Sun 31 de Oct. 1799.

D. Jose Ign. Colmenares. ha de haer od. u. por dho. mes de su lu. de 827 p. vers. en el dela fha. baj. do imb. y m. te por 8.

619-13 77-3-13

D. Fran. Gu. y Gil Im

77-3-13

El Alf. de Frag. graduado D. Andres Balleato por 16. de su lu. de 1100 p. baj. imb. y 8, y m. te

726-19 90-6-19

D. Bart. Coronilla. Por d. via lu. de ho p. baj. do Im. y en mitad adho. lu. como asig.

145-11 p. 18-1-11 263-6-22

Acumulan a la Real Haer. de los quatro Ind. q. inc. el am. de asunt. en final de la fha. de cienos y tres p. seis xx. y veinte, y dos mms. de plata p. te lig. do Mimit. Manima vel Sun. Loma 31 de Oct. 1799.

263 p. 6 xx. 22 mms.

Mano delagada Baraga

Benivimos.

Fr. de Colmenares

Fr. de Col.

Andres Balleato

Bartholome Coronilla

du Cong. 1799

Handwritten text at the top of the page, including a date "1771" and a signature.

Second section of handwritten text, possibly a list or account.

Third section of handwritten text, continuing the list or account.

Fourth section of handwritten text, including a signature.

Fifth section of handwritten text, including a signature.

Sixth section of handwritten text, including a signature.



Final section of handwritten text at the bottom of the page, including a signature.

Los Ofic. del Ministerio  
de Marina, y otros q. tienen  
cargo en el d. de apostadero  
de Callao.  
Asunt. am.  
y su haver venidos en el p. de  
Callao d. —

Ministerio de Marina  
del Sur 31. de Oct. del 1799.

Ministerio de Marina.

P. P. m.

El Comisario de Nav. de Marina  
D. Martin Barrera, ha de haver.  
Por 1. mes de su su. de 130 p. base. inv. y m. — 1091. 3.  
Por id. de la gratificac. de 67 p. integ. de mes. — 540. —  
Por 31. dias de racion y med. de carn. al resp. de  
uno y medio d. cada racion corresp. a dho mes. — 69. 25.  
1660. 28 P. 207. 4. 28.

El Com. de Navio de Fran. de i. angelarra.  
Por id. de su su. de 80 p. base de Inv. y m. — 450. 16.  
Por id. de la gratificac. de 67 p. integ. de mes. — 540. —  
Por los mismos r. de Armada Inv. — 69. 25.  
1060. 7 P. 92. 4. 7

D. Juan Ballora. Por un mes de solo  
la gratif. de 30 p. integros mensuales q. le  
esta asignada por este ramo seg. R. de  
de 10. de Junio del 1799. — 210. — P. 30. —

D. Don Condessa y Quadra. Por id. de la  
de 35 p. integros q. disfruta p. Marina  
en virtud de dha. R. de 10. como encarg.  
de su Armada. — 280. — P. 35. —

4090. 1. 1.

Acuerdan los expresados oficiales de este Ministerio —

En fin del presente mes Quatrocientos cinco p. un real y un  
mar. depta fco liquidos. Mirro. de Maatra del Sur. Lima  
31. de Oct. del 1799

Son 405 p. 1. S. L. un

Juan de la Cruz  
Nasaga  
Requimo

Martin Barrera

Fco. de Miangolaxna

Juan Barrera

J. M. Cordero

No.

Cien de S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> José Juan de Sagle Y Saraga Cav.<sup>o</sup> de  
 la Real y disting.<sup>da</sup> Orden de Carlos 3.<sup>o</sup> Comi.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup> de Exto.  
 asistit.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> mal. romana, y P.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup> ca. quince p. quatro r.  
 por lo correpte a los 31 dias de mes de la fha. que he ven.  
 de visia de San Chorrillo al recp.<sup>to</sup> de 4 r. cada uno. Y para  
 que como fiximo este en la Comi.<sup>o</sup> de Guenna, y man.  
 de Lima de 21 de Oct.<sup>o</sup> de 1799.

con 15 p. 4 r.  


---

Antonio Vera  




Alcance de mar de la Vigia de la  
Isla de S. Lorenzo.  
Ajustam.  
Do. e hno. vendidos en cimer de la I. d.

Miner. de Aurina del Sur Pl. de Oct. del 1799.

Vigia de S. Lorenzo.

Vigia.	Manuel Garcia. Por dho. mer. de sus dho. se		
	22 pl. fuerd. lig. que solo encazan	176	P. 22
Ativ. de Mar.	Benito Real. Por d. de su su. del d. h. y. ind.	24.3	P. 11. 6. 3.
Marimras.	Jose Santi Estevan. Por d. de su su. del d. h. y. ind.	70.12	P. 8. 6. 19.
	Domingo Barragar. Im.	#	P. 8. 6. 19.
	Cayetano Fovalina. Im.	#	P. 8. 6. 19.
			60. 1. 26.

Alcance a la D. Plaza en fin del cont. mer. los cinco Indio. contenidos en el am. ajustam.  
Cereza. v. max. veinte y seis dms. rep. fu. lig. Miner. de Aurina del Sur Pl. de Oct. del 1799.

Son 60 pl. 1. 2. 26 mm

Mano de Barragar  
Barragar

Verifiquese este pag. en mano propia entendiend. a cada uno la canti. que se  
le tinata, segun ord. sua ut supra =

Mano de Barragar  
Barragar

N.º Fe.º de Miangolama y Real, Com.º de Navio de la Real Armada  
Comandante del Real Hosp.º de Yellav.º

N

Certifico, q.º el Nipia de la Vela de S.º Lorenzo Manuel Garcia, se hallaba  
en este Hospital en el dia primero del corriente mes, y existio hasta fin de  
el, habiendo curado en el dicho tiempo treinta y una Estancias; y p.º q.º  
como y prescrite p.º la Comisaria de Guerra y Marina hauese los correspondi-  
entes haveres: doy esta en el mencionado Hospital a veinte y uno de octubre  
de mil setecientos noventa y nueve.

Fran.º de Miangolama



Contra del S.º J.º Man.º de Jagle Yzagre Cas.º de la A.º y  
Disting.º orden de Carlos 3.º Comis.º de Guerra, Minist.º de Ind.º y  
Caranimo Juine p.º quatro m.º p.º las A.º q.º en el p.º m.º in-  
causado en el Hosp.º el Ind.º que se expone en la Com.º de Yellav.º y por  
al resp.º de quatro m.º cada una. p.º q.º como finno este en las  
Com.º de Guerra, y Caranimo de Lima p.º m.º supra =

m N.º 4 m.º

Antonio Coronel

m. de Miamgolanna y Real, contador de Navio de la Real Armada  
 ingado de varias atenciones de la Marina en el Callao: *116*


*N.º 13*

Certifico q. desde el dia primero del presente mes, asta el del afha-  
 comber inclusiva, han desengado los Individuos q. se mencionan q.  
 se hallan destinados para el servicio de la Oficia de la Isla de  
 S.º Lorenzo, las Naciones de Armada q. a cada uno se señalaban, las  
 q. se les habian en Plata, en la forma siguiente:

<u>Artilleros de Mar</u>	<u>Numero</u>	<u>Sus importes en</u>	<u>Para reales mrs</u>
Berito Real - - - - -	31...	P. 5...	6... 17.
<u>Marineros</u>			
Tore Santistevan - - - - -	31...	P. 5...	6... 17.
Don. Bamegas - - - - -	31...	P. 5...	6... 17.
Carstano Fobalino - - - - -	31...	P. 5...	6... 17.
	<u>124...</u>	<u>23...</u>	<u>2... ..</u>

De forma q. segun puse de las sumas antecedentes han venido los  
 Individuos mencionados ciento veinte y quatro Naciones q. al respecto de  
 uno y medio reales cada uno, con arreglo a la contrata celebrada para la  
 subministr. en especie, importan veinte y tres pesos y dos reales, y p. q.  
 consta y pueda entenderse a cada uno la cantidad q. se le señalaba  
 hoy asta en el Callao a Treinta y uno de Octubre de Mil setecientos

Noventa y Nueve  
 son 23 p. 2 r.

Fran. de Miamgolanna  


Se verifica este pagamento por mi, entendiendo a cada individuo  
 q. comprehende la anteriorencion la cantidad q. a su cargo  
 se le señalaba: Jha. It. Supnas.

  
 Juan Iturriz

15  
 Fran. de Miangolana y Pleu, Cont. de Navio de la Real Armada, y Comis.  
 Real de Marina de Yslas.

Certifico, q. desde el dia primero del presente mes, hasta el dela fha, ambos inclusive,  
 han causado los Individuos de la regulacion y Guarnicion del Regimiento de S. M.  
 el Penasco q. quedaron p. Enfermos al tiempo de su salida, las Etancias q. ab  
 mayor de cada uno se señalan en los dias q. han permanecido en el  
 expresado Dep. segun se manifiesta en la forma sig.<sup>te</sup>

Paxe

Entradas Salidas Etancias q.  
 sin socorro socorridos han causado

Manuel Mariano Pleu . . . . . 16 . . . . . 16 . . . . .

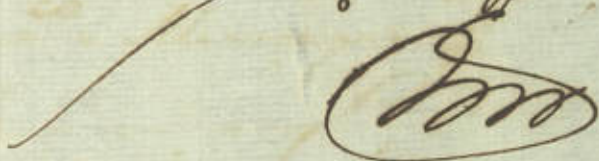
Infant. de Marina

Soldado -- Fran. Barrero . . . . . 27 . . . . . 5 . . . . .

21

Son veinte y una Etancias las q. han causado los Individuos q. quedan relacionados,  
 segun parece de la suma ant.<sup>da</sup> p. q. corre y quedan p. la Com. de Armas y Marina  
 buene los correspond. havonar. doy esta en el dicho Dep. a veinte y uno de Octbre  
 de mil setecientos noventa y nueve.

Fran. de Miangolana y Pleu



Pedir a S. M. en Jori Manuel de Jagle Yaraga Cas. no de Ma  
 Real y disting. orden a Carlos 3.º Comis. de Guerra, unmit. de  
 Haz. y marina, diez p. quatro an. impone a las Com. que constan  
 en la ant.<sup>da</sup> Certif. causadas q. los Ind. que quedaron en el Dep.

de vell. tas Conf. mos a la salida a Campaña el Veng.º Demu. ano, y  
son vendidas en el mes de la Aha. al respto. a quatro r. cada una  
Y para que conste firmo en la Comi.º de Guerra y Marina  
de Lima Aha. de cupm.º

Antonio Coxorul

Don top.º 4.º.º.º

Don de Alejandro

Don Francisco de Miangolarria y Peñal, Cont.<sup>mo</sup> de Navio de la Real Armada, y Cor.<sup>do</sup> del Real Hospital de Vallar.<sup>to</sup>

Conjuro, q. el Proveedor de Alimentos p.<sup>o</sup> los Enfermos de este Hosp.<sup>o</sup> d.<sup>o</sup> Ant. Coronel apasivados desde el dia primero del presente mes hasta el dela fha. p.<sup>a</sup> la diaria curacion de los Enfermos, las Especies q.<sup>e</sup> continuacion con sus importes al manjara de manjarian, q.<sup>e</sup> haver sido necesarias p.<sup>o</sup> algunas curaciones, no siendo comprendidas como Medicinas de la faja de dotacion, y son las sig.<sup>tes</sup>

Pesos 77. mrs

Por quince Puntos p. <sup>o</sup> caldos al respecto de dos reales cada uno . . . . .	3. . . . 6. . . . .
Por quatro libras de Mantequilla p. <sup>o</sup> Ayudas, y unidas me al respecto de dos r. <sup>os</sup> libra . . . . .	1. . . . .
Por quatro y media libras de untos de vacas p. <sup>o</sup> unidas con a seis r. <sup>os</sup> libra . . . . .	3. . . . 3. . . . .
	<hr/>
	3. . . . 1. . . . .

Y p.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> conue y pusean p.<sup>o</sup> la Comisaria de Guerra y Marina enterarsele los ocho r.<sup>os</sup> y un real a q.<sup>e</sup> adiccion de el total de esta Certificacion, al mencionado d.<sup>o</sup> Ant. Coronel p.<sup>o</sup> ser generos q.<sup>e</sup> no tiene contratas. le doy esta en el dho. Pto. p.<sup>o</sup> a veinte y uno de oct.<sup>o</sup> de mil setecientos noventa y nueve.

Francisco de Miangolarria y Peñal

*(Signature)*

Hevi el d.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> de mayo de 1799 a las 12 de la tarde en la Ciudad de Cádiz D.<sup>o</sup> Comis.<sup>o</sup> de Guerra, Minis.<sup>o</sup> de Ind.<sup>o</sup> y Marina, y ocho r.<sup>os</sup> y un r.<sup>o</sup> que se mencionan en la ant.<sup>o</sup> Certif.<sup>o</sup> y p.<sup>o</sup> dhas. esp.<sup>o</sup> subministr.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> la ant.<sup>o</sup> que se mencionan en el Hosp.<sup>o</sup> no.<sup>o</sup> en el mes de la fha. p.<sup>o</sup> que conue fuimo este en la Comis.<sup>o</sup> de Guerra y Marina de Lima fha. en Lima a 8 de Mayo de 1799.

Antonio Exorul

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*Thom. de Alencastro*

*M. de*

*Antonio de Castro*

*[Partial view of the adjacent page, showing handwritten text.]*

de 10  
Mar  
del  
Luzia  
don cas  
de g. a  
el  
Mariner  
Abril  
Mariner  
Son  
relacion  
Marina  
de  
A  
Real



Mimit. a d<sup>da</sup> y manina f<sup>ta</sup> q<sup>ta</sup> guerra m. m<sup>ta</sup> r<sup>ta</sup>  
Com. as que apares en la Com. on a la bu. caudada q<sup>ta</sup> el Equi p<sup>ta</sup>  
a las Sanchas Cañoneras 1. y 2. los quales constan a la  
Lira a Negocios, y han sido vendidas en el mes a la fha. al  
respto de guerra m. cada una. Y para q<sup>ta</sup> conste firmo este  
en la Comi. de Guerra y Marina de Santo Jha. en sup<sup>ta</sup>

Don Jo<sup>se</sup> A<sup>lvaro</sup>

Antonio Coronel

Don Jo<sup>se</sup> A<sup>lvaro</sup>

[Signature]

[Signature]

A los Indios del Bote de la Capitanía del Puerto del Callao.  
Asuntam.

N.º

Minist. de marina del Sur 31 de Octubre de 1799

Desempeñados y vencidos en el mes de la fecha.

Do	Fr	Do	Do
Asuntam con su	Franc. Cruz. por un maldon	su. de 26 p. bas.	
de 2.º Cuart. 1	Invalida y Monte.		155.30
	Por 31 racion. de Alm. a 1.º d. cada una.		46.17
			<u>202.13</u>

Marineros.

Jacinto de la Hoya. por id. donu su. bas. Ino.	70.19
L.º id. del mismo tpo. de racion. id. q. el anterior.	46.17
	<u>117.2</u>
José Parra. Ino.	14.5.2
Benito Cortés. Ino.	14.5.2
José Villar. Ino.	14.5.2
	<u>Peru. 53. 6. 21.</u>

Alcaman a la Real Hacienda los cinco Indios q. constan del ant. Asuntam. en fin del corr. mes ochenta y tres p. seis d. y veinte y un mes dep. fte. liquidada. Minist. de marina del Sur 31 de Oct. de 1799.

Sen 83. p. 6. d. 21. mes.

Mano de la G. Masaga

Verificare por mi este pagamento en tabla y mano propia segun ordenanza, enterando a cada uno la canti. q. se le señala. Callao Jha ut supra.

Mano de la G. Masaga

*[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly a ledger or account book. The text is spread across the page with some horizontal lines.]*

*[Faint handwritten text visible on the adjacent page to the right, including words like "Columbian" and "of 100".]*





Para el Comandante de Mianzelarra y Real Contador de Navio de la Real Armada, y  
 del Real Hosp. de Valdivia. 20  
 N.º 19.

Compro, g. desde el dia primero del presente mes, hasta el delafin, ambos inclusive,  
 han curado los Individuos destinados al servicio de este Hospital, las Estancias  
 y al mayor de cada uno se señalan en los dias g. han permanecido Enfermos en el  
 referido Hosp. segun se manifiesta en la forma sig. He.

	Entrada	Salida	Estancias g. sin socorro	Estancias g. socorridas	Estancias g. han curado
Manuelito Castro	16	18	3		
Agustin Aguirre	31		1		
Prudencio Montenegro	31		1		
			5		

Son cinco Estancias las g. han curado los Individuos g. quedan relacionados  
 segun parte de la misma cont. y p. g. con se y pueden p. la Com. de Guerra y Marina  
 haberse las correspond. Indios: hoy esta en el dho Hospital a treinta y uno de  
 este de mil seiscientos noventa y nueve.

Comandante Mianzelarra

Recibo del Sr. Don Juan de Fagel Jarago, Cap. de la R. y  
 disting. Com. de Carlos 3.º Com. de Guerra, J. M. de Valdivia y Man. de los  
 quatro m.º de valor de las cinco est. que han curado los Ind. al Hosp.  
 del Hosp. por haber estado en el, los dias citados la cont. Com. de  
 y el resp. de quatro n.º cada uno. Spana g. como firmo este en la  
 Com. de Guerra, y Man. de Lima fha un signo=  
 en 2.º de 4.º de 1763.  
 Antonio Coronel

Handwritten text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Second section of handwritten text, appearing as bleed-through.

Third section of handwritten text, appearing as bleed-through.

Fourth section of handwritten text, appearing as bleed-through.

**Handwritten title or section header in the center of the page.**

Main body of handwritten text below the title, appearing as bleed-through.

Handwritten text at the bottom of the page, likely bleed-through.

Handwritten text on the adjacent page, partially visible on the right edge.



Nov

Recivi de el Sr. D. N. Jose Manuel de Sagar y Sarago  
 Carrasco de la R. y distinguido Orden de Carlos  
 Tercero, Comisario R. de Guerra, y Ministro de  
 de la Real Hacienda y Marina de S. M. y S. M.  
 por el Suelo q. b. he crengado en todo el  
 my R. de S. M. que es el mismo que se menciona en  
 signado p. el Excmo. Sr. D. S. M. p. su  
 sup. Decreto de diez y seis de Agosto de mil  
 setecientos noventa y cinco, p. el cargo que  
 tengo de letrado de S. M. q. quedaron  
 en el Hosp. que fue de Villar. y p. q. b. con se  
 lo firmo este día 31 de Oct. de 1799.

son 25 p.

Maximiano Arce



Tora Trinidad Compa	10	P. 1	7
Tidno Savadna	31	P. 5	6
Eusebio Barcena	31	P. 5	6
Maximiliano Castro	24	P. 4	4
Panduro Montenegro	20	P. 3	6
Melchor de San Reyes	6	P. 1	4
Solada de Infancia de Manina			
Fran. Baranda		P. 4	7

367

143...

De forma q. segun parea de las sumas antecedentes han servido los individuos mencionados setecientos sesenta y siete raciones q. al todo parte de uno y medio reales cada uno con arreglo a la contrata celebrada para la subministracion en espacia, importan ciento quarenta y tres pesos seis reales y diez y siete mrs. Spana q. consta y pueda entenderse a cada uno la cantidad q. se le servia esta en el Hosp. Real de Villavieja a Treinta y uno de Octubre de Mill setecientos Noventa y Nueve.

Son 143 p. 62. 11. mrs

Fran. de Miangolarrua

Se verifica este pagamento por mi, entendiendo a cada individuo q. comprehende la anterior relacion la cantidad q. a su margen se le servia. Jua. de S. J. de S.

Juan de S. J. de S.  
 Jua. de S. J. de S.

Relacion de las Medicinas Simples y Comp<sup>tas</sup> que he despachado de bin del  
S<sup>o</sup> Comisario de Navarra p<sup>a</sup> la curacion de los Enfermos del R<sup>o</sup> Hospital de  
Vallarista y Consumidas desde 8<sup>o</sup> de Octubre hasta la fha.

Aguas.

Seiscientas onzas de la Regna . . . . . 1 onza . . . 6 2

Naxates

Quarenta y nueve onzas Ciobmo	10	16	3	6 1/2
Doscientas Treinta y Ocho Solutivo	12	u	22	2 1/2
Noventa y seis Anapolas	6	u	4	4
Ciento setenta Violado	5	u	6	6
Ciento noventa y dos de Cidra	5	u	7	4
Ciento setenta y nueve Limon	5	u	7	4
Ciento noventa y dos de Whea	5	u	7	4
Noventa y dos Arayam	6	u	4	2 1/2
Noventa y seis de Fumaria	8	u	6	4
Dehenta y siete Chicorias comp <sup>to</sup>	12	u	8	1
Ochenta y tres Adormideras	6	u	3	7
Noventa y seis de Inanadas	8	u	6	4
Doscientas Ochenta y Ocho miel rosada	5	u	11	2
Ciento setenta Rosella	2	onza	42	4

Electuarios y Extractos

Veinte y dos onzas y media Pulpa Tamarindos	1	u	2	6 1/2
Ciento Ochenta Opiata de Marselial	3	u	67	4

Salas

Ciento doce onzas de la higuera	4	u	56	4
Seenta de Cremon	1	u	7	4
Ciento veinte y nueve libras de Azucar	1 1/2	libra	24	1 1/2

Balsamos y Finturas

Veinte onzas de Copaba	1	onza	2	4
onze Laudano Liquido	4	u	5	4

Lo<sup>o</sup> 313. 5 1/2

Suma de la buetta ..... L<sup>o</sup> 313. 9.

Cien onzas de Calarsa ..... 1 onza. 6  
Diez y seis Verde ..... 6. d. 12

Pobros

Quarenta y ocho onzas animas resolutivas ..... 12. lib. 4  
Noventa y seis traximas resolutivas (pob. em. tes) ..... 12. d. 3

Escaroticos y mercuriales

Dos Dracmas Piedra Infernal ..... 16. onza. 4

Azules

Doscientas Catorce onzas Almondias v. f. ..... 12. lib. 20  
Secenta y quatro Amargo ..... 24. d. 12  
Sezentay quatro de Marmamilla ..... 8. d. 4  
Secenta y quatro Lombrieses ..... 8. d. 4  
Ciento veinte lavado ..... 6. d. 5  
Quarenta y quatro tiolado ..... 1. onza. 5  
Diez y seis de Caston ..... 2. d. 4  
Seis de Maxia ..... 1. d. 6

Ing.<sup>tos</sup>

Cien onzas lavado ..... 6. lib. 4  
Diez mercurio Comp.<sup>to</sup> ..... 16. d. 1  
Veintay dos de Althea ..... 6. d. 1  
Cinquenta de Saxna ..... 6. d. 2  
Veinte y quatro Costoque ..... 16. d. 3  
Veinta Intuna Desostuente ..... 2. onza. 7

Emp.<sup>tos</sup>

Seis onzas Diaquilon tomado ..... 12. lib. 4  
Quatro Musilago ..... 16. d. 1  
Seis onzas 1.<sup>o</sup> mercurio ..... 24. d. 1  
Setenta y dos Candelillas Em. tes ..... 2. d. 22

Simples

..... L<sup>o</sup> 446. 6

Suma enfrente . . . 25 . . . P.<sup>o</sup> 446. 6

Seenta Onzas Quina . . . . .	12. libras . . .	5. 5	—
Doce Alcanfor . . . . .	2. onza . . .	3	
Una Onza . . . . .	4. " d . . .	4	
Veinte libras Castada . . . . .	1. " libras . . .	2. 4	
Seenta y Cuatro onzas Malvas . . . . .	8. " d . . .	4	—
Diez y siete de Escorzonera . . . . .	8. " d . . .	3. —	1/2
Ciento setenta y dos Cimientos finos . . . . .	8. " d . . .	20. 6	—
Setenta y una de Althrea . . . . .	1. " onza . . .	8. 7	

Importe total . . . P.<sup>o</sup> 483. — 1/2

Limá y Octubre 31 de 1799.

Luis de Montes

Recivi las medicinas q.<sup>e</sup> constan en esta relacion Hosp.<sup>o</sup>  
N.<sup>o</sup> de Bellavista, y octubre 31 de 1799.

Yenacio Odias  
y Heras

Con mi interese.

Fco  
Núm. de Mianogbarunaga

*(Signature)*


Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Agle  
Zaraga, Cav.<sup>o</sup> de la R.<sup>o</sup> disting.<sup>da</sup> con de Carlos 3.<sup>o</sup> Comis.<sup>o</sup>  
de Guerra y Ministro de Marina, Quatrocientos  
ochenta y tres pesos y medio real, por el importe de

*(Decorative flourish)*

Las Medicinas que conitan ~~de~~ la ant.<sup>or</sup> Placion y que, con  
arreglo, a lo precio y condiciones estipuladas en la contrata  
celebrada p.<sup>o</sup> mi con la Maxina en el mes de Sept.<sup>re</sup> orosimo  
pasado, he subministrado para la asistencia de los Enfermos  
que se medicinan en el P.<sup>o</sup> Hosp. de Bellavista, en todo el  
mes de la fecha; y para que conste, y sea data. del Ex.<sup>o</sup> Sr.  
Ministro, firmo este en la Comis.<sup>a</sup> de Puenay  
Maxina de Lima y octubre 31. de 1799.

Son 483. p.<sup>o</sup> - 1/22.

Luis de Montes



N<sup>o</sup> 7

Precios del Sr. D<sup>o</sup> José Manuel de Fagel y Sasaga  
 Caballero de la R<sup>ta</sup> y Distinguida C<sup>o</sup>m de Carlos Tercero Comi-  
 sario de J<sup>ta</sup> ministro de Maxima y R<sup>ta</sup> hacienda. Nuebe  
 pesos por conduccion de traua. y J<sup>ta</sup> de la casa Poetica del  
 R<sup>to</sup> Hosp<sup>o</sup> de Yeltarista Lima y Octubre 31 de 1799.

Don y Op.

Antonio Diaz

Comis.<sup>a</sup> de Guerra y Marina  
de Lima y Junio 27 de 1799

El Maestro mayor y Alférez de Fragata D.  
Leon Aycardo, avaluara seis Piezas de  
Arxivo de Madera de Roble que se han com-  
prado a D.<sup>n</sup> Andres Revoredo para el Berg.<sup>n</sup> Peruano,  
y lo me loy de voluerá para lo efecto correspondientes.

En Virtud de la Orden que antecede  
se Abalua do las seis Piezas de Arxivo de Ma-  
dera de Roble con quarenta y cinco varas  
de Largo y diez y ocho pulg. en cuadro a vein-  
te y ocho un. Cava. Callao a 29 de Jun. de 1799

Leon Aycardo

Recivi del Sr. D.<sup>n</sup> Josef Manuel de  
Eagle Traraga Cav.<sup>no</sup> de la R.<sup>da</sup> disting. orden  
de Carlos 3.<sup>o</sup> Comisario de Guerra y Ministro  
de Marina, Ciento cinquenta y siete  
pesos y quatro rs. por el importe de las

Seis piezas de Madera de Roble, que con arreglo al  
avaluo que antecede, se he vendido para la Caxena  
del Bergantin del R. E. Y. el Peruano, y para que  
conste firmo este en la Comisaria de Guerra y  
Marina de Lima y Octubre 31. de 1799.

Son. 157 p. 4. n.º.

Andrés Boreudo